

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA EL DISEÑO, PERSONALIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, MONITORIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PLATAFORMA E-LEARNING DE CÓDIGO ABIERTO (LMS) QUE PERMITA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS ONLINE, ASÍ COMO EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN EN FORMATO E-LEARNING DE CURSOS DE PRL, PARA PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.**

**1. OBJETO.**

Paradores cuenta con un Plan de formación que da respuesta a las necesidades formativas de todos los trabajadores, desde la Pandemia, se ha incrementado la realización de formaciones en modalidad Online y aula virtual usando para ello las plataformas e-learning de terceros, para dar respuesta al incremento de este tipo de formaciones y con el objetivo de realizar una gestión, desarrollo y control interno de este tipo de informaciones se hace necesaria la contratación mediante licitación abierta simplificada electrónica de un servicio para la implementación de una plataforma e-learning de código abierto ( LMS) así como del diseño y producción en formato e-learning de los curso de PRL que en la actualidad se imparten en formato presencial

1. Servicio de Diseño, personalización, implantación, monitorización y administración de una plataforma e-learning de código abierto (LMS)
2. Servicio de Diseño y producción en formato e-learning de cursos de PRL.

**2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

En la actualidad, Paradores está inserto en un proceso de digitalización global, en este mismo sentido desde el departamento de formación, desde hace un tiempo estamos detectando una serie de carencias en nuestra oferta formativa, que en muchas ocasiones y teniendo en cuenta la gran dispersión de nuestro colectivo, no nos permite disponer de una oferta que dé respuesta a las necesidades globales del colectivo. Por este motivo, vemos necesaria la incorporación de soluciones y herramientas que no permitan ampliar nuestra oferta formativa en modalidad Online, siendo necesario implementar una plataforma e-learning de código abierto (LMS). El software de las administraciones pública en la medida de lo posible tiene que ser de código abierto para que pueda ser utilizado por diferentes departamentos y resolver problemas similares en distintas administraciones.

Como así se refleja en los arts. 157 y 158 de la Ley 40/2015, en los que se establecen medidas que, para promover directamente el software libre, y facilitan la reutilización de recursos informáticos entre administraciones.

Asimismo, se identifica la disposición adicional decimosexta de la Ley 57/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, que establece que las administraciones públicas pueden poner a disposición del público aquellos contenidos digitales cuyos derechos de propiedad intelectual le pertenezcan sin restricciones o sean de dominio público, bajo licencias que permiten el estudio, copia y redistribución en los mismos términos (es decir, con un grado de copyleft).

En consecuencia, se ha optado por solicitar un 'software libre y de fuentes abiertas', que se distribuye con las libertades de utilización, conocimiento, modificación y redistribución.

Entendemos por software libre, establecido oficialmente por Richard Stallman en 1983, como aquel software en el cual el autor cede una serie de libertades básicas al usuario, teniendo esta libertad para ver el código fuente, ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software para satisfacer ciertas necesidades del usuario.

El Software de Fuentes Abiertas es un tipo de software que contribuye a eliminar barreras en el acceso a la tecnología, que potencia el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en todos los ámbitos de la sociedad y, sobre todo, que facilita su integración en una sociedad en Red. Y por software de fuentes abiertas aquél que se distribuye con una licencia que permite la libertad de ejecutarlo, de conocer el código fuente, de modificarlo o

mejorarlo y de redistribuir copias a otros usuarios. Aquel cuya licencia en términos de distribución es conforme con los siguientes criterios:

- Distribución libre;
- Inclusión o distribución del código fuente;
- Permitir modificaciones y trabajos derivados en las mismas condiciones que el software original;
- Integridad del código fuente del autor, pudiendo requerir que los trabajos derivados tengan distinto nombre o versión;
- No discriminación a personas o grupos;
- Sin uso restringido a campo de actividad;
- Los derechos otorgados a un programa serán válidos para todo el software redistribuido sin imponer condiciones complementarias;
- La licencia no debe ser específica para un producto determinado;
- La licencia no debe poner restricciones a otro producto que se distribuya junto con el software licenciado;
- La licencia debe ser tecnológicamente neutral.

Por todo lo expuesto anteriormente y dado que Paradores está viviendo una época de cambios y transformaciones digitales, y el código abierto puede ayudar a mejorar la eficacia del servicio y a fomentar la transparencia. Al utilizar software de código abierto, Paradores puede reducir sus costos, mejorar la seguridad de sus sistemas y mantener su independencia en la contratación de proveedores.

Asimismo, el código abierto también permite a Paradores colaborar con otros organismos y la sociedad en su conjunto en el desarrollo de soluciones tecnológicas que mejore el servicio. Esto puede llevar a una mayor innovación y a soluciones más adecuadas a las necesidades. En términos generales, la apuesta por el código abierto conlleva numerosos beneficios.

Sin embargo, la adopción del código abierto en Paradores no está exenta de desafíos. Algunos incluyen la falta de conocimiento técnico, la resistencia al cambio y la necesidad de garantizar la seguridad y privacidad de los datos. Para superar estos obstáculos, es necesaria la inversión en la formación y capacitación del personal, así como en la implementación de buenas prácticas y estándares de seguridad.

En resumen, el código abierto tiene el potencial para convertirse en el motor de transformación digital en Paradores, siempre que se aborde de manera adecuada.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Dado la dificultad de coordinar, supervisar y controlar la ejecución del servicio y homogenización del mismo a nivel centralizado, no se considera procedente la división del servicio en lotes.

### **4. JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS**

Ante la ausencia de medios propios para desarrollar este proyecto y dada la naturaleza especializada y los conocimientos tecnológicos, complejidad y especificidad de los trabajos necesarios para el desarrollo de la plataforma y virtualización de los contenidos es preciso contar con un asesoramiento externo que cuente con dichos conocimientos y que garantice el cumplimiento de los hitos necesarios para cumplir con los requerimientos del proyecto.

### **5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Paradores cuenta con un Plan de formación que da respuesta a las necesidades formativas de todos los trabajadores, desde la Pandemia, se ha incrementado la realización de formaciones en modalidad Online y aula virtual usando para ello las plataformas e-learning de terceros, para dar respuesta al incremento de este tipo de formaciones y con el objetivo de realizar una gestión, desarrollo y control interno de este tipo de informaciones se hace necesaria la

contratación de un servicio para la implementación de una plataforma e-learning de código abierto ( LMS) así como del diseño y producción en formato e-learning de los curso de PRL que en la actualidad se imparten en formato presencial.

1. Servicio de Diseño, personalización, implantación, monitorización y administración de una plataforma e-learning de código abierto (LMS)
2. Servicio de Diseño y producción en formato e-learning de cursos de PRL.

### **1. Servicio de Diseño, personalización, implantación, monitorización y administración de una plataforma e-learning de código abierto (LMS)**

El área de Formación de Paradores requiere el desarrollo de una plataforma virtual de aprendizaje que sirva como sistema de gestión de aprendizaje (LMS) y que tiene como objetivo ser un espacio orientado a facilitar el proceso de formación a online y a la gestión de la formación global de Paradores (tanto online como presencial) La plataforma que se solicita en este contrato es de tipo, disponible en código abierto y con una serie de características estándar. La arquitectura, debe tener la capacidad de responder a futuras demandas, adaptando las tecnologías bajo las que se ejecuta. Por lo tanto, se requiere que se pueda desarrollar incluso en un entorno vivo, a fin de mejorar el servicio sin interrupciones importantes y sin incurrir en inversiones económicas importantes.

Se contratan los siguientes servicios:

- Hosting de aplicaciones y mantenimiento del sistema.
- Adquisición de dominio personalizado para el proyecto.
- Desarrollo y personalización de la plataforma
- Servicio soporte técnico para las personas de Paradores responsables de la ejecución de la formación, a través de teléfono y correo electrónico.
- Servicio de Atención al Usuario que permita a los usuarios la resolución de posibles incidencias técnicas relacionadas con el acceso y utilización de la plataforma y con el acceso y trabajo con los materiales multimedia que componen cada curso. El contacto con este servicio será a través de teléfono y dirección de correo electrónico.

Las principales funciones de la plataforma LMS

- Gestión de las acciones de formación. En las dos modalidades (Presencial, Online)
- Administrar el acceso y matriculación a las actividades de formación.
- Almacenar y poner a disposición del alumnado recursos y actividades de formación.
- Controlar y hacer seguimiento del proceso de aprendizaje.
- Generar informes para medir el éxito de los cursos realizados.
- Gestionar la comunicación entre alumnado y profesorado
- Gestión de los diferentes perfiles de acceso y de los permisos asociados a los mismos.
- Generación de informes y certificados
- La evaluación de la trazabilidad del alumnado con informes de seguridad
- El diseño de contenidos, con el objeto del desarrollo de los contenidos en formato SCORM
- Permitir la realización de una completa gestión del conocimiento.

**A la finalización del contrato el material desarrollado, la información, documentos etc., pasará a ser propiedad de Paradores Turismo de España, S.M.E., S.A. el proveedor deberá facilitar el código fuente de la plataforma actualizado y las licencias de uso ilimitado de todos los plugins utilizados, poder ser desplegada en los servidores propios de Paradores, los costes asociados a este servicio.**

## 2. Servicio de Diseño y producción en formato e-learning de un curso de PRL.

Para dar respuesta al Diseño y producción en formato e-learning DE 6 CURSOS de PRL que actualmente tiene Paradores en modalidad presencial. La empresa adjudicataria deberá realizar todas las acciones necesarias para la virtualización de los contenidos, basándose en su experiencia y conocimiento experto y bajo sólidos fundamentos pedagógicos, y con los objetivos de aprendizaje ajustados a las necesidades, operativa y realidad del público objetivo.

**El material desarrollado ( tanto el paquete Scorn como el contenido fuente de los mismos) pasará a ser propiedad de Paradores Turismo de España, S.M.E., S.A. entregándose en un formato que posteriormente pueda ser ejecutado con la Plataforma LMS de Paradores.**

Las píldoras virtualizadas tendrán que cumplir con al menos los siguientes requisitos:

- Las diapositivas estarán locutadas.
- Personalizados con el Logo de Paradores.
- Las diapositivas tendrán una alta interactividad.
- Navegación personalizada.
- Elaboración de Test final a medida con gamificación.
  - Condicional ramificado.
- Batería de test Ejercicios interactivos.
- Creación de personajes personalizados y animados.
  - Sincronizados con infografía.
  - Sincronizados con ejercicios.
- Motions Graphics avanzados.
- Motions Graphics contenidos avanzados.
- 100% Responsive.

**(Toda la información, Imágenes, uso de lenguaje, documentación etc, deberán cumplir en su redacción e imágenes los estándares de igualdad y perspectiva de género)**

## 6. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN.

Se deberán cumplir como requisitos mínimos imprescindibles, los que se indican a continuación. El incumplimiento de alguno de ellos conllevará a la exclusión de la propuesta del licitador en el proceso de valoración de ofertas:

- Una declaración responsable del licitador indicando que la plataforma cumplirá con los requisitos funcionales y técnicos requeridos por FUNDAE para garantizar la bonificación de los cursos que se ejecuten.
- Una declaración responsable del licitador que la plataforma seguirá los criterios de diseño full Responsive para ser correctamente adaptada y visualizada en cualquier dispositivo, ordenador, móvil, Tablet, Smartphone o desde un navegador web, siendo los contenidos 100% Responsive Design.
- Presentación de al menos un Certificado de buena ejecución de los últimos 2 años, de un proyecto de similares características, en el que se indique la fecha de ejecución y la referencia del proyecto.
- Una declaración responsable indicando que el equipo que desarrollará el proyecto cuenta con las siguientes características:
  - Un Coordinador del proyecto de diseño, personalización, implantación, monitorización y administración de una plataforma e-learning de código abierto (LMS) con experiencia profesional de al menos 10 años en la virtualización de contenidos.
- El licitador aportará tres ejemplos de plataformas desarrolladas en los últimos tres años

- El licitador aportará tres ejemplos de material virtualizado en los últimos tres años.

#### **7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor estimado del contrato es de 42.810,00 euros (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más las posibles prórrogas expresas de un año de duración cada una.

#### **8. CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Los criterios de valoración que regirá la licitación serán los siguientes:

- Propuesta económica..... 100 puntos

#### **9. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR.**

##### **Fórmula Económica.**

$$(1 - [(precio oferta n - precio mejor oferta) / (precio máximo de Licitación)]) * 100$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción (precio oferta n - precio mejor oferta) / (precio máximo de Licitación) será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (100), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio estimado anual de licitación.

#### **10. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La duración del contrato será de un año más dos posibles prórrogas de un año de duración cada una.

Madrid, 18 de abril 2023

Roberto Yates Fernández  
Jefe de Formación e Igualdad

Francisco Ferrer Moreno  
Secretario General